



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Verbal – Resolución de Contrato
Demandante: Natalia Ángel Palacio
Demandado: Torres Horeb S.A.S
Vinculado: Hugo Fabián Ospina Arbeláez
Radicado: 630013103003-2020-00213-00

Julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Expirado como se encuentra el término dispuesto en auto que antecede, se observa que ninguno de los extremos informó lo relativo al pago del valor de la prueba de oficio decretada ante el laboratorio de documentología INML.

En consecuencia, se requiere a las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esta decisión, informen si realizaron el pago de la experticia y acrediten el mismo, so pena de que se prescinda de esa prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado #108 del 12-07-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53cbec08abad03cd1eccb2a87cf0fd71238385f9c6ee64b4b7a4c385fde776c**

Documento generado en 11/07/2023 01:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>